



FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Junta de Centro Extraordinaria nº 49
Anexo III

Comisión de Biblioteca nº 45
ANEXO

Sevilla, 27 de mayo de 2013

Ante la intención de la Universidad de Sevilla de trasladar los fondos bibliográficos que actualmente se encuentran en la Biblioteca de la Facultad de Matemáticas al CRAI Antonio de Ulloa, la Facultad de Matemáticas ha mostrado reiteradamente su oposición, exponiendo sus argumentos ante los responsables de la Universidad. Aunque parece que éstos han sido sensibles a la problemática, y conscientes del perjuicio que dicho traslado iba a suponer para la investigación matemática, no se han percibido gestos concretos que muestren un cambio de planes.

Los profesionales de la investigación matemática de esta Universidad se encuentran molestos con la injerencia que la Biblioteca General ha tratado de realizar en su labor, utilizando para ello personal de biblioteca, no cualificado para tomar las decisiones que se estaban realizando.

El listado de libros a expurgar que la Biblioteca ha confeccionado, sin consultar con los investigadores, ha sido dado a conocer después de haber sido solicitada por los cuatro centros de Ciencias. En cualquier caso, es inaceptable que dicho listado haya sido realizado sin el conocimiento del personal cualificado, y que ni siquiera se conozca el destino final de dichos libros.

La Comisión de Biblioteca de la Facultad de Matemáticas considera imprescindible que los siguientes aspectos sean respetados, por encima de otros criterios de carácter bibliotecario o económico, y que en nada favorecen la labor de los investigadores, que por otro lado deberían tenerse en cuenta a la vista de la producción científica matemática de esta Universidad en el ámbito nacional e internacional.

1. La Biblioteca de la Facultad de Matemáticas debe conservar su actual identidad, como el resto de bibliotecas de la Universidad, y no ser absorbidas por un Centro de Investigación que poco parece aportar a la labor de los investigadores de nuestro centro. Eso incluye mantener personal y presupuesto.
2. Los fondos bibliotecarios de interés en la investigación matemática tienen un carácter especial, y así ha de ser tenido en cuenta. De ese modo, no deben ser tratados exclusivamente como libros, sino como herramientas de trabajo de los profesionales de la investigación. Por tanto, cualquier decisión que afecte a dichos fondos debe ser supervisada y aprobada por el centro, y no sólo por criterios técnicos. Eso incluye la elaboración de listas de libros expurgados o traslados fuera de la Biblioteca.
3. El posible traslado de libros pertenecientes a la Facultad al mencionado CRAI debería corresponder exclusivamente a determinados libros que puedan considerarse de uso de los alumnos, y que no representen un menoscabo a la función investigadora de la actual Biblioteca de Matemáticas. La Facultad de Matemáticas establecerá, a través de esta Comisión, los criterios que habrán de tenerse en cuenta para considerar que un libro puede ser eliminado o trasladado.

Estas consideraciones deberán extenderse a la suscripción de revistas científicas, tanto en papel como en formato electrónico. Especialmente grave ha sido la última cancelación de suscripciones de algunas revistas de primer nivel (como por ejemplo *Duke Journal of Mathematics*).